En la Villa de Tordesillas a viente y quatro de noviembre
de mil setecientos setenta y dos años en las Salas Capitulares
de ella se juntaron los Señores Justicia y Regimientos de ella para
tratar y Conferir las Cosas tocantes y pertenecientes a el ser
mas bien Mayordomo Seg.ro de Pan y Cohumbre
a saber los Sres. D.n Luis Garcia Ginaldo Alcalde Mayor de este
D.o Conde Gover.r Justicia mayor y Capitan a Guerra de esta
por S.M. ——————————
D.n Fran.co Camacho Lopez ——————————
D.n Gonz.o Maria Carnero ——————————
D.n Gonzalo de Carnero Mesa ——————————
D.n Bon.me de Cayo Pena ——————————
D.n Fran.co Carrillo Ramos Jil Comisario ——————————
D.n Gines de Carnero Quiñon Alg.zil ——————————
D.n Joseph de Mesa Alcalde Provincial ——————————
Asimismo estando presente Agustin de Luis D.n Antonio
Lunar de Carnero Diputados del Comun de esta dicha
Villa y estando ausente el Procurador Gen.l de ella
el Alcalde de 1.as Letras mando se notifique
esta Junta para tratar y conferir lo que se
ofrezca en razon de Repartimiento de Alcabalas
y Cientos, y Millones, y Utensilios y Paja, y
haviendo conferido y tratado sobre ello
dixeron, y haviendo reparado los Ramos de Utensilios y Paja, en
la forma que hasta aqui se ha hecho en los Repartimientos
de Alcabalas y Cientos como se ha hecho la misma operacion por los
mismos Capitulares y Procurador Gen.l, y siendo preciso proceder a
la Cobranza de dichos Ramos y de los Costos y Causados
en dicha razon se ha de hacer Cargo de ello